

RELACION,  
 QUE CON ORDEN DEL  
 EXCELENTISSIMO SEÑOR  
 D. MANVEL ARIAS,

ARZOBISPO DE SEVILLA, DEL CONSEJO  
 de su Magestad, de la Junta de Gobierno y Presidente del  
 Real y Supremo de Castilla, en carta al Señor Marqués de  
 Valhermoso, Absolvente, y Maestro de Campo General de  
 esta Ciudad, se ha formado de las disposiciones, y providencias,  
 que así para su resguardo, como para el acorro  
 del Exército, y Costas de Andalucía, á su muy Noble, y  
 muy Leal Ciudad de Sevilla, con la noticia de hallarse  
 en ellas las Armadas de Inglaterra, y Olanda, y de las  
 que fue executando con aviso de sus  
 operaciones.



DISPUSOLA ANDRES BERMUDO  
*Tamarez, Escriuano del Santo Oficio de la Inquisicion, Escriuano  
 del Reyno de Seseor, y del Cabildo de esta Ciudad, á quien ha  
 concedido la asistencia á la Junta, formada para esta ocasion, en  
 virtud de su orden, y dirigida á las quadermas de An-  
 daly, Acuerdos pertenecientes á la referida Junta,  
 que para en su Oficio.*

En Sevilla. Por Juan FRANCISCO DE BLAS,  
 Impresor Mayor. Año de 1701.

# THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-3700  
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU





**N**el Cabildo ; que la Ciudad celebrò Viernes veinte y cinco de Agosto deste año de mil setecientos y dos, diò quenta el señor Marqués Asistente, de la noticia, que avia tenido del arribo de las Armadas. Y considerando cò este motivo , quanto convenia ocurrir promptamente à la defenfa de las Costas, y à el reparo de los perjuizios, que podrian resultar à toda esta Provincia, dexando Sevilla hazer los mayores esfuerzos, en ocasiò de tanta importancia ; y reconociendo quanto convenia la mayor promptitud , y obiar la dilacion de juntar Cabildos; y porque en la concurrencia de pocos se pudiesse dar mas facil expediente à lo que fuesse ocurriendo, acordò formar vna Junta, compuesta de los señores Marqués de Paterna, Alguazil Mayor ; Marqués de Paradas , Provincial de la santa Hermandad , y Don Bartolomé Perez Navarro, Don Francisco Domonte y Robledo, Don Juan Ortiz de Zuñiga, Don Diego de Totres Ponce de Leon, Veintiquatros, y Don Joseph Velero de Urbina , y Don Juan Alonso de Carcamo Yrdiales, Jurados, y Mayordomos de su Cabildo; los quales con la asistencia del señor Don Geronimo Ortiz de Sandoval y Zuñiga, Veintiquatro, y Procurador Mayor, se juntassen con el señor Marqués Asistente, todas las vezes, que à su Señoria pareciesse convocar dicha Junta, à quien se diò facultad , y poder decesivo, para resolver quanto conduxesse à la defenfa desta Ciudad, y de las Costas, executando todas las demõstraciones, que juzgasse mas proprias del ardiente zelo de esta Ciudad, al mayor servicio de su Magestad , valiendose de todos, y qualesquier caudales de los Proprios, y Advitrios, que esta Ciudad Administra, sin reserva alguna, en el interin , que dando quenta à su Magestad podia venir su Real aprobacion.

Este mismo dia despachò Expresso el señor Marqués Asistente à el señor Capitan General, Marqués de Villadarias , pidiendole le participasse las noticias ciertas del arribo, y estado de los Enemigos, ofreciendose por si, y por

la Ciudad à asistir à su Exc. con quanto necesitasse, y cupiese en sus fuerzas, en conformidad de lo resuelto en el Cabildo.

En veinte y siete de Agosto de dicho año por la mañana, convocò el señor Asistente la Junta, y en ella manifestó una Carta, respuesta de dicho señor Capitan General, con la noticia del crecido numero de Navios, de que se componian las Armadas, y aver intentado desembarco en el sitio de los Castueles, jurisdiccion del Puerto de Santa Maria, que avia procurado resistir, en cuya funcion le avian muerto à el Teniente General, Don Felix Ballaró, y otros Oficiales; pero que hallandose solo con ochenta Cavallos, y ciento y cinquenta Infantes, no avia podido embarazar el desembarco, à que avia acudido gran numero de Lanchas enemigas, por cuya razon pedia se le socorriese con gente, y dinero, por hallarse sin caudal alguno. En esta vigenia, y con este motivo la Junta acordò remitir luego dos mil doblones, que buscados à credito de la Ciudad, se encaminaron inmediatamente con los Ministros de Acavallo de las Rondas de las Rentas Reales, dando antes este aviso à el señor Capitan General con Expresso, q̄ llevó cartas de la Ciudad, y del señor Asistente para su Excelencia, cometido al cuydado del señor Procurador Mayor, y de quedar previniendose las Milicias de esta Ciudad, y sus partidas, para asistir al socorro de su Excelencia; como lo executaria la Ciudad en quanto pudiese. Y en esta misma Junta se diò orden, para que los Sargentos Mayores de los Partidos de Mançanilla, Coria, Azalcazar, y Vtrera, que son los mas proximos à los Puertos, y se componen de hasta mil hombres, saliesen luego à ponerlos en marcha, à la disposicìon del señor Capitan General, en el paraje donde su Excelencia se hallase. Y que los Sargentos Mayores de los Partidos de Arezena, Alcalà del Rio, Frejenal, y Constantina saliesen tambien à conducir la gente de sus partidos à esta Ciudad, desde donde se irian eucaminando conforme lo pidiesse la necesidad; de cuyas providencias se diò quèta el mismo dia con Expresso yente, y viniendo à su Mag. y à el señor Arçobispo, Presidente, y demàs señores de la Jun-

Junta de Gobierno, por mano del señor D. Diego de Miranda, Veinticuatro desta Ciudad, y su Procurador Mayor en la Corte, con las noticias del estado de los enemigos, y pidiendo se le concediesen facultades para este gabo, y los demás que fuesen ocurriendo en los Advitrios, que la Ciudad Administra, sin añadir nueva contribucion, y suplicando à su Mag. se sirviesse remitir patentes en blanco para Capitanes de Cavallos, y de Infanteria, por quedar entendiendo esta Junta en la formacion de distintas Compañias para el socorro desta vtgençia. En esta misma Junta se resolvió con conocimiento de lo que importava tener las mas promptas noticias del estado de los enemigos, que el señor Procurador Mayor hiziesse poner desde luego Correo Diario al Puerto de Santa Marta, para que por medio del señor Don Lorenzo Fernández de Villavicencio, que se hallaba asistiendo al señor Capitan General, tuviesse esta Junta noticia fixa de las operaciones del enemigo.

El mismo dia por la tarde se volvió à juntar la Junta; y se acordò, que los Capitanes vivos del Batallon de Milicias desta Ciudad, cuyas Compañias se hallaban solo con las primeras plazas del Batallon sus Banderas, de este dia siguiente. Lunes veinte y ocho de Agosto, recibiendo à todas las personas, que quisiesse voluntariamente señalar plaza en ellas, socorriendolos con tres reales al dia à cada uno, y à los Oficiales actuales, y Ayudantes, con lo mismo que se avia dado en otras reclutas, por cuenta de la Ciudad, para estar promptos a marchar a la parte donde fuese necesario, rompiendose luego Bando para su puntual cumplimiento, y que llegasse à noticia de todos, y quiesse sin embargo desde dicho dia Lunes toda la Nobleza, y demás vezinos desta Ciudad, se pudiesen en cuerpo, y estuviesse prevenidos con sus Armas para todo lo que ocurriese del servicio del Rey N. Señor.

Y para poder tener noticia de las personas capaces de tomar Armas, que podria aver en esta Ciudad, se acordò se hiziesse por los Cavalleros Regidores lista, y vezinado de todas sus Collaciones, con distincion, y chapado, y de las Armas largas, y cortas, y Cavallos, que cada vezi-

no tuviese, cometiendo à el señor Procurador Mayor el repartimiento de las Parroquias entre los Cavalleros Regidores, y que señalasse vn escrivano para cada vna.

En el dia siguiente veinte y ocho de Agosto, se bolvió à convocar la Junta, y considerado lo que convenia la prevención de Armas, y tenerlas promptas para municionar la gente, que le avia de ir remitiendo à el Exército, se cometió à el señor Don Juan Ortiz de Zuñiga, Veintiquatro, y Llavoro Mayor de la Alhondiga desta Ciudad, el q mandasse sacar todos los mosquetes, alcabuzes, y pistolas, que huviesse en la Armeria, que la Ciudad tiene en la Alhondiga, y los hiziesse reparar de todo lo que necesitassen para su uso, sirviendole juntamente de hazer comprar todos los que huviesse de venta en esta Ciudad, y escopetas, y pistolas, librando su importe en Don Juan de Angulo, Mayordomo de la Ciudad, por cuenta de los caudales consignados à esta Junta. Y asimismo se suplicó à el señor Asistente se sirviesse solicitar con el señor Don Gaspar Roman, Juez Oficial, Contador Mayor de la Casa de la Contratacion de esta Ciudad, y Ueedor General de la Artilleria de Flotas, y Galeones, que de los Almacenes, que de cuenta de su Magestad estan à su cargo, socorriesse à esta Ciudad, con todas las Armas, y Piezas de Artilleria, que pudiesse tener promptas para esta ocasion.

El dia veinte y nueve de dicho mes, se bolvió à juntar la Junta por la mañana, y en ella se mandaron prevenir en los sitios de la Monteria, Aduanilla, y Almacenes inmediatos, quarteles para ir recogiendo la Infanteria de las Milicias, que avia de venir marchando de los Partidos de fuera, y que para esto se reparassen de todo lo necesario.

Asimismo se mandó llamar à Alonso de Esquivel, Maestro de Cordonero, à quien se mandó fuesse fabricando desde luego con todos los Oficiales, que pudiesse juntar toda la mayor porcion de cuerda que fuesse posible, ajustandola à onze pesos escudos el quintal; y que el Mayordomo desta Ciudad le socorriesse con el dinero de que necesitasse, y fuesse recogiendo la que se entregasse por el uso dicho. Y que asimismo se comprasse toda la polvora,

y

y plomo que se hallasse en esta Ciudad, y viniessse à ella, y que su valor lo pagassse Don Juan de Angulo; y respecto de estar enfermo en cama el señor D. Juan Chacon, Veintiquatro, à quien la Ciudad tenia nombrado en este cargo, se nombrò por esta Junta por el interin de su enfermedad, à el señor Don Diego de Torres Ponce de Leon, Veintiquatro, fiando de su gran zelo la asistencia, y cuidado desta importante prevencion, y que le mandasse recoger en el sitio mas oportuno para ello; y que el señor Procurador Mayor hiziesse prevenir dos Expressos, que fuesen a las Ciudades de Granada, y Murcia con cartas desta Ciudad, à los señores Presidente, y Corregidor de dichas Ciudades, pidiendoles remitiesen a ella todas las mayores porciones de polvora, que fuesse posible, cuyo valor se pagaria con su aviso.

Asimismo teniendo presente esta Junta lo incapazes de defensa, que estàn los Castillos del termino de esta Ciudad, por hallarse casi arruinados, y sin prevencion alguna, se acordò levantar el pleyto omenage, que tenian hecho de su custodia, y desentà los Cavaleros Regidores Castellanos de ellos.

En esta misma Junta, aviendo dando quenta el señor Marquès Asistente, de que el señor Don Gaspar Roman le avia ofrecido socorrer à esta Ciudad en la vrgencia presente, con quatro cientos pares de pistolas, que eran las vnicas armas, que avia hallado en los Almacenes de su cargo; y que asimismo ofrecia à la disposicion de esta Junta, las pieças de artilleria de fierro, con los petrochos, que huviesse capaces de poder servir. Se llamò à dicho señor D. Gaspar, y se le pidio entrasse en esta Junta, donde se le dieron las gracias por su gran zelo; y se le pidio se encargasse de reconocer (como lo hizo) la artilleria de bronze, que la Ciudad tenia en la Alhondiga; y que esta, y la demàs que pudiesse aver en sus Almacenes capaz de valerse de ella, la hiziesse prevenir de todos los aparejos, y montages correspondientes, librando su costo en el Mayordomo de esta Ciudad.

El mismo dia por la tarde se bolviò à convocar la Junta. y aviendo visto en ella vna carta del señor Capitan

General, la fecha del día antecedente, en que entre otras cosas, dava noticia de averse apoderado los enemigos de la Villa de Rota, se acordò despachar otro expreso a su Magestad, dando cuenta de esta novedad, y de las providencias dadas hasta entonces por esta Junta, pidiendo se sirviesse mandar socorrer esta Ciudad con algunas armas, por la falta q' avia de ellas, y la imposibilidad de poderlas facilitar la mayor aplicacion de esta Junta, por no averlas en estos lugares, y escribirle el señor Capitan General, que tampoco las tenia para poder armar la gente de las Milicias, que se le iba remitiendo.

Y reconociendose à el mismo tiempo, quanto precisaban las operaciones de el enemigo, à solicitar, juntamente con el socorro de los Puertos, y del señor Capitan General, atender al resguardo de esta Ciudad, por la facil comunicacion del rio. Se acordò, cometer al dicho señor Don Gaspar Roman, que con personas practicas, è inteligentes reconociesse, que fortificaciones se podrian hazer en el rio, y en que sitios. De cuya resulta se sirviesse informar al señor Asistente, para que su Señoria la exprestase à esta Junta, y se resolviesse lo mas conveniente al servicio de su Magestad. Y que con asistencia del Capitan D. Bartolomé Garrote, hiziesse armar, y prevenir las embarcaciones, que tuviesse por convenientes para resguardo del rio, socorriendolas desde luego Don Juan de Angulo, Mayordomo de esta Ciudad, con el dinero, que fuesse necesario. Y nombrando esta Junta por Cabo superior de todas ellas, à el señor Maestro de Campo Don Diego de Retana, del Orden de Santiago, Veinteycuatro de esta Ciudad, por la satisfacion, que tenia de sus experiencias, è inteligencia.

Asimismo considerando, quanto importa assegurar la mayor quietud de esta Ciudad, mediante la mucha gente forastera, que iba entrando en ella, y tener prevenidos mayores socorros de gente, con que poder ir ocurriendo a esta necesidad, segun la positura de los enemigos. Se acordò, formar treinta y cinco Companias de Infanteria, en todas las Collaciones de su distrito, en que se alistassen todos los vezinos, sin excepcion de personas

capazes de tomar armas, haziendo se especial registro <sup>7.</sup> por los Cavalteros Capitanes de cada Parroquia, cuyos nombramientos, en el interin q̄ llegaban las peticiones pedidas à su Magestad, se hizieron en la forma siguiente.

En la Parroquia de la Iglesia Mayor, se mandaron formar quatro Compañias, de que se nombraron por Capitanes, à los señores Don Lorenzo de Ibarbura, del Orden de Santiago, Alferéz Mayor desta Ciudad. Marquès de la Granja, de la misma Orden. Don Adrian Jacome y Esquivel, de la de Calatrava. Y Don Sebastian Melgarejo, Veintey quatro desta Ciudad.

En la Collacion de San Salvador, se señalaron dos Compañias, y por Capitanes de ellas, à los señores Marquès de Villa-Franea, del Orden de Santiago, Alcalde Mayor desta Ciudad. Y Don Juan de Guzman y Abalos.

En las dos Collaciones de San Miguel, y San Andrés, vna Compañia, y por Capitan de ella, al señor Don Miguel Tello de Guzman.

En la Collacion de San Pedro, vna Compañia, y por Capitan, al señor Don Diego Domonte y Eraso, del Orden de Calatrava.

Para las Collaciones de Santiago el Viejo, y San Roque, vna Compañia, y por su Capitan, al señor Don Juan Navarro y Medina, del Orden de Calatrava, Veintey quatro de esta Ciudad.

Para la Collacion de Santa Catalina, vna Compañia, y por su Capitan, al señor Don Joseph Vadillo y Ribera, Alcalde Mayor de esta Ciudad.

En la Collacion de San Marcos, vna Compañia, y por su Capitan, al señor Don Diego Navarro y Jaurgui.

En la Collacion de San Juan de la Palma, vna Compañia, y por su Capitan, al señor Don Pedro de la Cueva Zepero, del Orden de Santiago, Veintey quatro de esta Ciudad.

En la Collacion de San Vicente, dos Compañias, y por sus Capitanes, à los señores Don Lope de Mendoza Mate de Luna, del Orden de Santiago. Y Don Juan de

Prado Maldonado , Veinteyquatro de esta Ciudad.

En la Collacion de San Lorenzo, dos Companias, y por sus Capitanes , à los señores Don Joseph Federigue, del Orden de Calatrava, Veinteyquatro de esta Ciudad. Y D. Nicolàs Bucareli. Y aviendo despues estos dos Cavalleros, en la formacion de la Cavalleria , passado à Capitanes de Cavallos, se nombraron en estas de Infanteria, à los señores Don Pedro Jacome de Linden , del Orden de Calatrava , Alcalde Mayor de esta Ciudad, y D. Luis Bucareli.

En la Collacion de Santa Maria Magdalena, dos Companias, y por sus Capitanes , à los señores Conde de Benagiar, del Orden de Calatrava , Alcalde Mayor de esta Ciudad. Y Don Antonio Enriquez de Esquivel.

En la Collacion de Omnium Sanctorum, dos Companias, y por sus Capitanes, à los señores D. Nicolàs Carrillo de Albornoz. Y Don Fernando Ramirez de Guzman.

En la Collacion de S. Martin, vna Compania, y por su Capitan, al señor Don Fernando Chacon.

En la Collacion de San Gil, dos Companias, y por sus Capitanes, à los señores Don Juan de Andrade y Ochoa. Y Don Antonio de Saavedra.

En la Collacion de Santa Marina , vna Compania, y por su Capitan , al señor Don Luis Ignacio de Araos, Veinteyquatro de esta Ciudad.

En las Collaciones de San Julian , y Santa Luzia, vna Compania, y por su Capitan, al señor Don Juan Antonio de Andrade, Veinteyquatro de esta Ciudad.

En la Collacion de San Roman , vna Compania, y por su Capitan, al señor D. Juan de Pineda, Veinteyquatro de esta Ciudad.

En la Collacion de San Idro, vna Compania, y por su Capitan, al señor Don Geronimo Manuel de Zepedes.

En las Collaciones de Santa Maria la Blanca , y San Nicolàs, vna Compania , y por su Capitan, al señor Conde de la Laguna.

En la Collacion de San Ildefonso, vna Compania, y por

por su Capitan, al señor Marqués de Castellon:

En la Collacion de San Estevan, vna Compañia, y por su Capitan, al señor D. Pedro de Pretendona.

En la Collacion de San Bartolomé, vna Compañia, y por su Capitan, al señor Don Manuel Nuñez de Villavencio.

En la Collacion de Santa Cruz, vna Compañia, y por su Capitan, al señor Don Juan Fernandez de Santillan.

En la Collacion de San Bernardo, vna Compañia, y por su Capitan, el señor Don Joseph de Quiroz:

En la Collacion de Señora Santa Ana de Triana, dos Compañias, y por sus Capitanes, à los señores Marqués de Aguiar, del Orden de Alcantara, Alcalde Mayor de esta Ciudad. Y Marqués de Medina, del mismo Orden, Veintiquatro.

Y à todos los referidos Capitanes se les hizo luego notorio su nombramiento, encargandoles, nombrasse cada vno, del barrio que le estava señalado, Alferrez, Sargento, y demás Oficiales precisos, passando inmediatamente à hazer la lista de todos los vezinos de su distrito. Y dando quèta cò la mayor brevedad en esta lista entregando las listas Andres Tamariz, Escrivano de su Mag. y del Cabildo de esta Ciudad, que asiste en ella, para que con esta noticia pudiesse resolver lo que juzgasse mas conveniente al servicio del Rey.

Asimismo se acordò se hiziesse casax, y Banderas para dichas Compañias; y q cada vna tuviesse en su Parroquia Cuerpo de Guardia, eligiendose las casax mas al proposito para ello, cuyos arrendamientos pagasse el Mayor-domo de esta Ciudad; y que se focorriesse cada dia à el Alferrez, Sargento, y dos Cabos de Esquadra, Tambor, Pifano, y abanderado de cada vna con los mismos focorros, que se les avian dado en otras ocasiones. Y por ser preciso, que las Banderas estuviesse siempre con Soldados de Guardia, desleando la Junta evitar à los vezinos el inconveniente de repartirla entre ellos, y que por esta razon faltassen à su trabajo; resolviò, que à cada Banderas, se pagassen tres Soldados à tres reales de vellon al dia,

como se executaba con los que reclutaban de las Milicias; y que para que los Cuerpos de Guardia estuviesen con toda quietud, los Cavallos Capitanes ordenasen à los Alferes asistiesen siempre en ellos. Y asimismo se encargò à dichos Capitanes, que de noche cada vno rondase con sus Oficiales, su Collacion , para evitar qualquiera desorden, q se pudiera ofrecer. Todo lo qual executarò cò la puntualidad, q corresponde à sus grandes obligaciones.

En esta misma Junta , se nombrò por Tenedor de municiones, à Don Diego Dominguez , para que fuesse recogiendo un vno de los quartos de las casas del Cabildo, todas las que se iban juntando de fuera, y dentro de esta Ciudad, teniendolas à disposicion desta Junta, y del señor Asistente, con las armas, y demàs peltrechos de Guerra.

Y juntamente se nombrò al señor D. Juan de Larcá, del Orden de Santiago, Veintiquatro de esta Ciudad, para que asistiese, al tiempo de la paga, todos los dias à la muestra de la reclura de las Milicias, que se passaba en las salas de Cabildo , con la intervencion de los Ministros de esta Ciudad, y de D. Bernardo de Molina, su Comandor; y que no permitiese se sentasse plaza à Soldados, que no estuviesen capaz de marchar luego.

En el dia veinte y nueve del mismo mes, buelto à convocar la Junta, se mandò romper bando, para que todos los vezinos de esta Ciudad, y sus Arrabales , que tuviesen Cavallos, con apercibimiento de graves penas, se viniesen à registrar, dentro de veinte y quatro horas , ante el Escrivano de Guerra; y se encargò al señor Marqués de Paterna, Alguazil Mayor de esta Ciudad , su execucion, para que con su grande inteligencia , y zelo, se hiziese el registro con toda puntualidad; y la eleccion de los Cavallos , y personas de que se podria valer esta Junta, para la formacion de alguna Cavalleria, por lo que se reconocia ser el socorro mas importante.

En el dia treinta de Agosto, se acordò, asì por lo que podria conducir al mejor gobierno de esta Ciudad, como para que el señor Asistente pudiesse tener mas prompta disposicion de ocurrir à qualquiera novedad , que se pudiese

fuese desde el día siguiente Cuérpo de Guardia principal en las casaf del Cabildo de esta Ciudad y que para la afsistencia de las Guardias, se foterriese à los Oficiales vivos de las Compañias de la Milicia, que no tenian Capitan con los mismos sueldos que se davan à los demás.

- En el día treinta y vno de dicho mes, se bolvió à convocar la Junta. Y aviendo participado en ella el señor Marqués Afsistente, tener prompts seiscientos hombres en la Villa de Coria, de las Milicias de aquel partido, los de Mahanilla y Aznalcazar. Se acordò, que el señor Don Diego de Berana, en las embarcaciones, que estàn puestas à su cargo, passasse à conduzirlos à la Ciudad de Sanlucar de Barrameda, con la mayor brevedad; y que D. Diego Domínguez, Tenedor de municiones, entregasse las armas, cuerda, y municiones, que fuesen necesarias para armar esta gente; y que cumplido este entrego, dicho señor Don Diego, con sus embarcaciones bolvièse al rio de esta Ciudad.

En dicha Junta, aviendo propuesto el señor Marqués Afsistente, continuando la acertada direccion de su Gobierno, y la puntualidad con que ha prevenido en todo el curso de este año, quantos accidentes han podido sobrevenir, que el numero de gente se auctera, que iba entrando cada dia de los Puertos, y el regalo de lo que se iria aumentando con las operaciones de los enemigos, consideraba su Señoria, precifaba à esta Junta à dar providencias extraordinarias para el abasto, y prevenciones de mantenimientos; se acordò, que además del Juzgado de los señores Fieles Executores, à quienes privativamente toca el cuydado, y afsistencia de las Plazas, los señores Don Diego de Torres Ponce de Leon, y Don Pedro Rodriguez de Salamanca, Veintiquatros, afsisiesen à este importante encargo, concediendoles el señor Afsistente, y la Junta, toda la Jurisdiccion de que necesitassen, y podian darles para esto. Y en la misma conformidad, se nombrò para afsistir en la Alhondiga à los señores Don Juan Ortiz de Zuñiga, Veintiquatro; y Don Joseph Velaro de Urbina, Jurado, para el cuydado, y prevencion de gra-

das, ordenando, se abriese luego el posito de esta Ciudad; y se fuesse vendiendo el trigo à el arbitrio de dichos señores, para que nõ se experimentasse la menor falta; y para ocurrir en esto à todo lo demàs que se pùdiera ofrecer, se mandaron prevenir, por medio de dichos Cavalleros, del trigo de dicho Posito, dos mil fanegas de harina, que se tuviessem prevenidas, para si fuesse necesario remitirlas de socorro à alguna parte. Y al señor Don Francisco Domonte y Robledo, Veintiquatro, se cometì, passasse à vez al señor Don Juan Domonte y Erafo, Dean, y Canonigo de la Santa Iglesia; y al señor Don Juan de Monroy, Canonigo de dicha Santa Iglesia, y Governador de este Arçobispado, à quienes representando el cuydado conq̃ esta Junta se hallaba, pidiesse en su nombre, mandassen se vendiesse luego el trigo, que tubiessem en esta Ciudad de las rentas Eclesiasticas; y que hiziessem conducir asimismo à ella todo el que les perteneciesse de su distrito. A q̃ dichos señores correspondieron con la mayor fineza, y aplicacion. Sin embargo de que por orden del Excelentissimo señor Arçobispo, luego que llegò la primera noticia desse suceso, se mandò, que toda la renta de su Diòcesis, pagadas las deudas de Justicia, se repartiess en limosnas, y socorro de las comunidades de Religiosas, que avian desamparado sus Clausuras; y el Cabildo Eclesiastico, con igual piedad, avia remitido de socorro al señor Capitan General, mil doblones, mil fanegas de trigo, y quinientas de cevada. Y al señor Procurador Mayor, se diputò, para que passasse el mismo oficio, con los Padres Prelados de los Conventos de la Cartuja, San Geronimo, y San Ilidro, que igualmente concurrieron a este socorro, como todos los Cavalleros Labradores de esta Ciudad, haciendo el señor Asistente, con su gran zelo, al mismo tiempo, que los señores Tenientes asistiessem continuamente en las plazas, para reglar qualquiera desorden; y escribiendo cartas con orden a las Justicias de los Lugares de su jurisdiccion, para que cuydassen de que los Panaderos viniessem pùntualmente con el pan, sin permitirles divertirse à otra parte. Y para que se practicasse lo mismo

en

en los Lugares effentos de la jurisdiccion ordinaria, y que estàn sujetos à la de la Real Audiencia, se validò su Señoria del señor Conde de Gerena, Regente de ella, para que pasasse la misma orden, en que concurrió con la mayor puntualidad, aviendose debido à estas importantes providencias, el que sin embargo de aver crecido tanto, como es notorio, el numero de gente, despues de la pèrdida del Puerto, retirandose à esta Ciudad todas las Familias de aquel lugar; los de Rota, Xerez, San Lucar, y muchísimas de Cadiz, y Puerto Real, con todas las Comunidades Religiosas de ellos, el que se ayau mantenido abundantísimos todos los abastos, y aprecio muy acomodados.

En esta misma Junta llegando la Posta del Puerto al mismo tiempo que se estava en ella; y aviendose visto vna carta del señor Marqués de Villadarias, escrita al señor Asistente, en que à las noticias del estado de los enemigos, y de las cortas fuerças conque su Excelencia, sin embargo se mantenía à su vista, observando sus movimientos, añadía la de aver entendido por algunos Desertores, que el animo del enemigo se dirigia desde Rota, à passar à ocupar à San Lucar, y desde alli por el Rio introducirse à esta Ciudad. Y considerando con este motivo la Junta, quanto se necesitava no perder instante en la prevençion, y reparos; con que sin dexar de continuar sus asistencias al señor Capitan General, pudiesse resguardar este riesgo, y lo que para el mayor acierto de esta resolucion podia importar, oír el dictamen de todos los Cavalleros Soldados de ambas profesiones de Mar, y tierra, que se hallassen en esta Ciudad, suplicò al señor Marqués Asistente, se sirviessse de convocar en su quarto para esta tarde à todos los que huviesse de el grado de Capitan de Cavallos arriba, y que en vna Junta dixessen su sentir, en vista de la referida noticia, y de todo lo hasta aqui executado por esta Junta, manifestandoles tambien vn papel de apuntaciones, que en ella se avia visto, dado à el señor Asistente por el Sargento Mayor, del Batallon desta Ciudad, Don Estevan Briseño; y que oido su parecer su Señoria, se sirviessse bolver à convocar esta Junta, para tomar la determinacion mas conveniente a el mayor servicio de su Mag.

Y luego se pasó recado por medio de Francisco de Quintana Escalante, Escrivano de su Magestad, y de comisiones del Cabildo desta Ciudad, en nombre del señor Asistente, à dichos Cavalleros, citandolos para las cinco de la tarde, de este dia, en que asistieron los señores, el Maestro de Campo, Don Juan Bruno Tello de Guzmán, Governador de la Provincia de Campeche, del Consejo de Guerra; el Conde de Villanueva, del mismo Consejo, General de la Flota de Nueva-España; el General de Galeones, Marqués de la Peñuela; el Maestro de Campo, Conde de Castets; el General de Galeones, Conde de Montemar; el Maestro de Campo, Conde de Valhermoso; el Almirante de Flota, Don Francisco de Pineda; el Maestro de Campo, Marqués de Vrenes; el Maestro de Campo, Don Pedro de Soto; los Almirantes de Flota, Don Guillen de Rivera, y Don Juan de Loarca; el Sargento Mayor de Cavalleria, D. Fernando de Paz y Faxardo; el Sargento Mayor desta Ciudad, Don Estevan Brizeño; los Capitanes de Cavallos, D. Pedro Thomàs de Villavicencios; Don Francisco de Segovia, y Don Juan Baptista Barraygua. Y juntos estos Cavalleros con los demas desta Junta, sin observar formalidad de lugares, se les pasó por el señor Marqués Asistente, el motivo de averlos conuocado por sus obligaciones, Grado, e inteligencia en los servicios de mar, y tierra; y que comprehendido el estado de los enemigos, las noticias que dava el señor Marqués de Villadarias, y haciendose cargo del parecer, y papel referido del Sargento Mayor, que se leyó en esta Junta, y todo lo executado hasta aqui, expresassen su dictamen, sobre, que aviendo conferido separadamente cada vno, se conformaron todos con las disposiciones, dadas por la Junta, reduciendo su sentir, à que por lo que importava, que para embarazar à el enemigo, el que pudiesse ocupar a Sanlúcar, el señor Capitan General, se hallasse con gente bastante à impedir sus designios, se continuasse la marcha, que se estava executando, de las Milicias del partido de Vtreta por tierra, à incorporar se con su Excelencia, y que por el Rio le repitiesse, como estava acordado, la remisión de los de los partidos de Goría, Maçanilla, y Hazualcazar para

introduzirlos en Sanlucã, armandolos , y municionandolos en esta Ciudad, y que se deberia executar lo mismo con los demàs partidos, que se esperavã en ella, por ser la gente de todos ellos en la que avia algun exercicio por sus continuadas marchas à Zeuta; y que al mismo tiempo para el resguardo desta Ciudad, debia acudirse à fortificar el Rio, reconociendo los parages donde se podria poner Artilleria en vna, y otra Rivera, para embarazar la entrada de las embarcaciones enemigas, teniendo juntamente prevenidas algunas de todo lo necesario, y en disposicion de echarlas à fondo, para cerrar lo mas que se pudiesse la Navegacion, y que à este reconocimiento se passasse luego, y con conocimiento de personas inteligentes , se caminasse sin dilacion en las fortificaciones ; y que respecto de que esta Junta estava entendiendo en la formacion de Companias de Infanteria por Collaciones, esta gẽte se podia procurar se fuesse habilitando para las ocurrencias q se pudiesen ofrecer dentro, y fuera de esta Ciudad; y que siendo de lo que mas se carecia de Soldados Veteranos, y Reformados, que à estas Milicias las fuesen exerceitando, se consultasse à su Mag. para que mandasse dar providencia a elto, y a la falta principal, que se reconocia de Armas Artilleria , y todo genero de municiones , para poner estos parages en estado de defenfa , y que lo referido era conforme sentir de todos, conque se concluyd esta Junta.

En el dia siguiente primero de Septiembre , buelta a juntar la Junta, manifestò en ella el señor Marquès Asistente vna carta del señor Marquès de Villadarias , en que le participava aver tenido noticia de que los enemigos, avian andado sondando la Barra de Sanlucar para entrar con sus Navios, y embarcaciones , y porque desto podia resultar el combatir a Sanlucar por mar, y tierra , y pasar a esta Ciudad, con mucha mas facilidad, y avia dado orden al Governador de Sanlucar, para que buscasse vnos Bafos con que hiziefse cegar la entrada de aquella Barra; y que aviendole respondido no los hallaba , encargaba a su Señoria exocursarse esta diligencia en esta Ciudad, y que embiasse con ellos hombres practicos para executarla , por lo que juzgaba podria importar; con cuyo motivo aviendo

do dicho señor Asistente, llamado à su posada à diferentes Capitanes , y Pilotos, avia entendido de su informe aver en los sitios de la Margacuela, y Horcadas del Rio de esta Ciudad , algunos Navios à proposito para esto. Y con esta noticia se acordò por esta Junta , que el señor D. Diego de Retana, que passaba con sus embarcaciones con la Infanteria de socorro à Sanlucar , reconociesse con los Pilotos, que llevaba en ellas, los dichos Navios , y los que hallasse proporcionados , los mandasse passar à Sanlucar, dando quenta à el señor Capitan General, para que dispusiese lo que tuviesse por de mayor servicio del Rey. Y que porque no se detuviesse en el tiempo de que se necesitaria para conducirlos, y se dificulte el socorro de la Infanteria, y ocurrir à lo demàs que se pudiera ofrecer , se resolviò , que el Capitan Felipe del Real quedasse debajo de la orden del dicho señor Don Diego de Retana para conducir dichos Navios, librandole con decreto del señor Marques Asistente, en el Mayordomo de esta Ciudad, el costo preciso para ello.

En esta misma Junta se acordò , conformandose con el parecer de los Cavaleros Militares , en quanto à la fortificacion del Rio , que el señor Don Gaspar Roman , passalle con Ingeniero inteligente , y personas de su satisfacion , à reconocer los parages en que se pudiesen executar estas defensas, de que hiziesse diseños, para que prontamente se solicitasse darles principio.

En el dia dos de Septiembre, se bolviò à convocar la Junta, y vistas en ella las cartas de la Posta deste dia del señor Capitan General, y del señor Don Lorenzo de Villavicencio, con la noticia de aver ocupado los enemigos el Puerto de Santa Maria , se acordò de spachas Extraordinario, yente, y viniente con cartas para su Magestad , y el señor Arçobispo Presidente , dando quenta de esta gran novedad , y del summo cuydado con que quedava esta Junta, y de las providencias que hasta aqui tenia dadas, suplicando à su Magestad le mandara proveer de Armas, por ser lo que à ninguna diligencia, ni costa podia su aplicacion facilitar, no hallandolas en paraja alguno de los de esta Provincia.

Y afsimismo, de que tambien se mandò dar quenta à su Magestad, se resolviò formar de los Cavallos, que se avian registrado, y escogido con la afsistencia de el señor Marquès de Paterna, vn trozo de Cavalleria. Y se acordò, proponer à su Magestad, por primer Cabo, al señor Conde de Valhermoso; y por segundo, al señor Don Fernando de Paz y Faxardo; los quales, con el dicho señor Marquès de Paterna, bolviessen à hazer el reconocimien- to, y refeña de los Cavallos, que avian en esta Ciudad, y que de ellos se formasse el mayor numero de Compañias que se pudiesse. Suplicando esta Junta à su Señoría el señor Afsistente, se sirviessè nombrar en ellas Capitanes. Y dicho señor, poniendolo en execucion, nombrò inmediatamente los ocho siguientes: Los señores Don Nicolàs Bucardi. El Marquès de Paradas, y de la Saucedá. Don Joseph Federigui. Don Alonso de Guzman y Abalos. El Marquès de Pozo-Blanco. El Marquès de Tablantes. Don Felipe Ramirez de Arellano. Don Joseph Bocardo Megia. Y ayiendo despues su Magestad hecho merced al señor Marquès de Paradas, del empleo de Maestro de Campo de las Milicias de esta Ciudad, nombrò en su vacante de la Compañia de Cavallos, al señor Marquès de Buena- Vista, Capitan mas antiguo de dichas Milicias.

En Junta del mismo dia, con parecer de los Cavalleros Militares, que se hallaron en la de treinta y vno de Agosto, à quienes se bolviò à llamar por el señor Afsistente. Entendido el estado presente de los enemigos, se resolviò prevenir las embarcaciones, que tener apreontadas, para cerrar en caso necessario, como estava conferido, la entrada del rio, en el parage que pareciessè mas oportuno al señor General Conde de Monte-Mar, à quien se nombro por Cabo principal para esta disposicion, afsistiendo- le los señores Conde de Villa-Nueva. Don Guillen de Ribera. Don Francisco de Pinceda. Marquès de Brenes, y Don Juan de Loarca à los quales estando à las ordenes de dicho señor Conde de Monte-Mar, y en su indisposicion, siguiendo la graduacion de cada vno, el señor Marquès Afsistente les diessè las que tuviesse por convenien-

tes, y facultad para executar esto. Y asimismo las fortificaciones, que estavan resueltas en el rio, y de que se avia hecho reconocimiento por el señor Don Gaspar Roman, con asistencia de Ingenieros, con todo lo demás que tuviese por preciso para la mayor seguridad, y resguardo de esta Ciudad, pasando à residir para ello à la Villa de la Puebla, y llevando en su compañía los demás Cavalleros, que de la misma profesion de mar les pareciesse conveniente para lo que pudiesse sobrevenir; y que dicho señor Conde de Monte-Mar, librasse en el Mayordomo de esta Ciudad, Don Juan de Angulo, lo que fuese necesario para este gasto. En cuya execucion salieron luego dichos Cavalleros, y haciendo eleccion de las embarcaciones mas à proposito, las conduxeron, y tuvieron prevenidas, con el mayor cuydado, en los sitios que juzgaron mas convenientes. Y cumplido este encargo, pasaron à la execucion de los fuertes, en los parages que se avian delineado, formando vno en la Isla, que llaman de Hernando, capaz de quarenta piezas de artilleria, por estar en medio del rio, y dominar los dos brazos en que viene dividido por aquella parte; y otros dos reduçtos mas avanzados, en tierra firme, cada vno con doze cañones, mirando el vno al brazo de leste, y el otro, à el que llaman de en medio, que son las dos avenidas de San Lucar, aplicando tanta gente al trabajo, que à los ocho dias estavan en defensa, y montada toda la artilleria, manteniendose sin embargo à la asistencia de esta obra todos los dichos Cavalleros, hasta averlas dexado en cabal perfeccion.

Y para si llegasse el caso de guarnecerlos de Infanteria, se nombraron por la Junta con las patentes, que su Magestad fue servido remitirle en blanco, cinco Capitanes, que se obligarõ cada vno à reclutar vna Compañia de cinquenta hombres armados à su costa, quedando solo de cargo de la Ciudad, el socorrerlos diariamente, desde que entrassen de guarniecion. Y para el fuerte grande, à quien se puso por nombre San Felipe, y Santiago, se señalaron tres de los dichos Capitanes: Don Francisco Salguero. Don Manuel Sanchez. Don Marcelino Roldan de Villavien-

vicencio , à quien tambien se atendió con el merito de aver sido el Ingeniero, que asistió à delinear, y executar estas obras. Y en el fuerte, que mira al brazo de en medio, à quien se puso por nombre Nuestra Señora de la Estrella, se señaló al Capitan Don Juan Ginès Perez ; y en el que mira al brazo de leste , à que se puso por nombre San Gabriel, y San Fernando, al Capitan Don Bartolomé Garrote.

En el dia tres de Septiembre, aviendose convocado la Junta, y reconociendo la imposibilidad, de que de los Cavallos registrados de los vezinos , se pudiesen formar Tropas regladas , como convenia à la gravedad de esta vrgencia ; y deseando asistir à ella con las mayores demostraciones de su zelo, y aplicacion al mayor servicio del Rey, y vencer los inconvenientes , que se iban tocando con el perjuizio de los vezinos. Resolvió servir à su Magestad, formando à costa desta Ciudad el trozo de Cavalleria, q̄ tenia resuelto antes ; y para ello cometió al señor Marqués de Paterna, que así de los Cavallos registrados, como de los que se pudiesen solicitar en los Lugares de esta cercania , comprasse luego todos los que fuesen necesarios para llenar el numero de las diez Compañias, que estavan nombradas, componiendose de à quatro Cavallos las de los Capitanes , y de à cinquenta las de los Cabos, y que su costo lo librasen en Don Juan de Angulo, Mayordomo de esta Ciudad, en quenta de los caudales que tenia, à disposicion de esta Junta , como lo executò, venciendo à costa de su incessante cuydado , y aplicacion en muy pocos dias, lo que podia ser ocupaciõ de muchos meses; y que al mismo tiempo se fuesse reclutando gente voluntaria, socorriendo con tres reales al dia à cada vno, para llenar el numero de los Soldados , y que se hiziesen vestidos de paño azul para ellos, y fillas, y todos los demás equipajes correspondientes, repartiendolos entre los Gremios , à quienes tocassen para su mayor brevedad, cuyos encargos, y el de las Armas , para dicha Cavalleria, se cometieron à los señor D. Francisco Domonte y Robledo , Don Juan Ortiz de Zubiga , Veinti-  
qua-

quartos. Don Geronimo Ortiz de Sandoval, Veintiquatro, y Procurador Mayor de esta Ciudad. Y Don Juan de Carcamo, Jurado, que con sumo desvelo lograron facilitar lo todo en breve termino. Y avièdo venido despues las ordenes de su Mag. q se sirviò reducir à Regimiento este trozo, y de nõbrar por Coronel, y Teniente Coronel à los mismos Cabos, q esta Junta avia propuesto, se encaminaron à el Exército con la puntualidad, que es notorio, saliendo las primeras quatro Compañias à cargo del Teniente Coronel el dia diez y nueve de dicho mes de Septiembre; y las demás separadamente, como se fueron aviando, cerrando la vltima la del Coronel, el señor Conde de Valhermoso, el dia doze de Octubre, colicandolos la Ciudad hasta llegar al Exército, con la paga de los sueldos correspondientes, y demás ayudas de costa, que se tuvieron por precisas; y se entregaron en el Exército, como consta de certificacion de la muestra, dada por los odicios de el, quatrocientos y veinte y dos Cavallos, à que vltimamente se ha añadido otra Compañia de quarenta Cavallos, cõteada en la misma forma, para el Sargento Mayor, cuya patente en blanco, se ha servido su Magestad mandar remitir a esta Ciudad; y si se resolviere, que este Cabo no tenga Compañia, servirá de aumentar con esta mas el Regimiento.

En esta misma Junta, se nombrò por Proveedor, y Pagador general de la gente de la Milicia de los Partidos, y de la Cavalleria, que se estava reclutando a D. Diego Dominguez, poniendo en su lugar en las casas del Cabildo por Tenedor de municiones, a D. Diego Alexandro, con orden, para que el dicho D. Diego Dominguez asistiese siempre en el Alcazar, para el mas breve despachio de todo lo que se pudiesse ofrecer, pagando con decretos del señor Asistente, y entregandole a este sin Don Juan de Angulo, todo el dinero, que fuesse necesario.

En el dia quatro de Septiembre se juntò la junta, con motivo de llegar respondido el primer expreso, que avia dirigido a su Magestad; y en ella se vieron, con sumo consuelo, los Reales despachos, en que su Magestad, fue servido

vido aprobar todo lo executado por la Ciudad, y por esta Junta, cõcediendole las facultades que pidió para estos gastos; y mandando remitirle en blanco las parentescas para la formacion de las Compañias de Cavallos, y de Infanteria, y assimismo las cartas del señor Arçobispo Presidente, y demàs señores de la Junta de Govierno, favoreciendo igualmente todas las providencias dadas por esta Junta.

En el dia cinco de Septiembre, se recibió respondi-do el Expresso, despachado al señor Presidente de Granada, con el aviso de embiar seis mil libras de Polvora fina, que llegaron con corta diferencia, y se mandaron poner en el sitio destinado para esto.

En el dia seis del mismo mes buelta à convocar, se vió en ella vna Carta del señor Marquès de Villadarias, escrita al señor Don Diego de Retana, repuesta à la en que le dió noticia de su arribo, con las Embarcaciones de su cargo à la Ciudad de Sanlucar, y de aver desembarcado en ella los seiscientos hombres de las Milicias, bien municionados, y de los Navios, que en conformidad del aviso de su Excelencia, le remitia esta Ciudad para el efecto de cerrar la Barra, dandole orden para que luego que llegasen los mandasse detener hasta que la tuviesen nuevamente de su Excelencia, como se executò, quedandose en aquel parage, hasta que retirados los enemigos, les dió dicho señor Capitan General licencia para bolverse al Rio desta Ciudad; y por esta Junta se les satisficrò à los dueños de ellos los gastos de vno, y otro biage.

En dicha Junta se vió otra Carta del señor Conde de Montemar, escrita al señor Marquès Asistente, con el aviso de quedar en la Puebla, y tener ya prevenidas las Embarcaciones mayores, y Gavarras, para en caso que fuesse preciso cerrar la entrada del Rio, como estava resuelto, y que assimismo quedava con los denias Cavalteros, que le avian seguido, entendiendo en la formacion de los fuertes con la aplicacion de muchos trabajadores en la esperança de ponerlos en defensa con la mayor brevedad, de que se acordò darles las gracias; en dicha Junta

con el cuidado de adelantar todo lo posible la formación de la Cavalleria, aviendose dado noticia de que en los Lugares de Extremadura, y de la Raya de Portugal, avis algunos Cavallos de venta, y muchos desmontados de los que han servido en la Cavalleria, se acordò cometer al señor Procurador Mayor despachasse Veredas à todos estos Lugares, dando noticia a las Justicias de cada vno, para q lo hiziesen publicar, de que se comprarian todos los Cavallos que traxessen, y à los Soldados se les sentarian las plazas, y darian los locorros regulares, cuya diligencia quedò executada el mismo dia.

En el de siete de dicho mes, buelta à juntar la Junta con la noticia de aver restituido se de su viage à Sanlucar el señor Don Diego de Retana con las embarcaciones de su cargo; y pareciendo que por aora segun las noticias de los enemigos, podia suspenderle este armamento, se mandò assi, dando las gracias al señor Don Diego por su trabajo, y cuidado, y que con su intervencion se bolviesen à recoger en poder del Theodor de Armas, y municiones las que se avian dado para dichas embarcaciones, y que se les notificasse à los dueños de ellas les tuviesse promptas para siempre que la Ciudad las necesitasse.

En el dia ocho del mismo mes se convocò la Junta para ver vna Carta, recibida con Extraordinario del señor Arçobispo Presidente, en respuesta del segundo, despachado por esta Ciudad; y asimismo otra de su Excelencia para el señor Asistente, con la noticia de todo lo resuelto en la Junta de Gobierno, sirviendose su Magestad de repetir la aprobacion de todo lo executado por esta Diputacion, en cuya vista se resolvió, que para continuar la obligacion de anticipar esta Junta los avisos de todo lo q despues ha obrado, se despachasse otro Expresso con Cartas para su Magestad, y dicho señor Presidente en esta razon, repitiendo el desvanecimiento con que quedava esta Ciudad, de la gran honra que avia merecido à su Mag. y que asimismo el señor Procurador Mayor despachasse otras dos Extraordinarios, el vno al señor Presidente de Granada con Carta desta Ciudad, dandole las gracias de la

Polvora, recibida por su disposicion, y añadiendo la necesidad con que se hallaba de todo genero de Armas para municionar la Infanteria, y Cavalleria, que estava reclutando ayiendolo enpleado las que tenia, y avia podido comprar en armar la que hasta entonces avia caminado à Sanlucar, pidiendo à su Señoria se le viesse ver si de aquella Ciudad podia socorrerle con alguna porcion; y en caso de no ser esto factible, si las podiese facilitar su autoridad compradas en los Lugares de aquel Reyno, se pagarian prontamente con su aviso, por ser materia tan importante al servicio de su Magestad, y hallarse esta Junta con repetidas ordenes para su sollicitud; y otro por el mismo contenido, en quanto à la prevencion de Armas al señor Capitan General de la Provincia de Estremadura.

Asimismo se acordò en esta Junta, que Don Juan de Angelo, Mayordomo de esta Ciudad, mandasse hazer bastante numero de zapas, palas, calabozos, picos, esportones, y todos los demas instrumentos Militares precisos, para que la Infanteria de las Milicias fuesse socorrida de todo lo necessario, como se avia ido executando, desde la primera, que avia marchado; y en esta forma, y con todas sus armas, y municiones de polvora, cuerda, y valería, sin los seiscientos hombres remitidos por Corda, se encaminaron desta Ciudad à la de Sanlucar, y al campo del señor Capitan General, desde el dia cinco de este mes de Septiembre, hasta doze de él, mil y trecientos Infantes, conducidos por el Rio, acosta desta Ciudad, y socorridos de su cuenta cada Partido con el Sargento Mayor del, hasta el Lugar donde avia de residir; y à los que fueron por Vtrea, se embiaron las armas, y municiones que pidierò. Y juntamente se mandaron hazer Partes sanas, Alabardas, y Vnderas para todas las Companias de las Collaciones.

En el dia nueve de dicho mes, se diò cuenta en la junta por el señor Procurador Mayor, de aver venido à esta Ciudad, los señores Don Bernardo, y Don Felipe de Barrios, Regidores de la de Cadiz, quienes traian una carta de dicha Ciudad para esta Junta, que le avian entregado,

y leida en ella, reducido su contexto à solicitar aquella Ciudad, que esta Junta continuasse sus esfuerzos para lo correr al señor Capitan General, y embarazar el fin con que consideraban al enemigo desfitiar aquella plaza, se pidió à dichos Cavalleros por medio del señor Procurador Mayor, entrassen en esta Junta, como lo hizieron, y informaron en ella de su comision, à que se respondió, manifestandoles los repetidos socorros, que por esta Junta se avian hecho, y que quedava en la solicitud de su continuacion, encaminandolos siempre a el señor Capitan General, para que su Excelencia los aplicasse à la parte que juzgasse mas del servicio de su Magestad; y añadiendo dichos Cavalleros Diputados la necesidad particular con que Cadiz se hallaba de Artilleros para las prevenciones de su defensa, se ofreció por esta Junta socorrerle con el mayor numero que pudiesse. Y en la misma conformidad despedida esta Diputacion, respondió à la Ciudad de Cadiz por su mano, y mandò, que inmediatamente se rompiesse Vando, para que todos los Artilleros, que huviese en esta Ciudad, Triana, y sus Arrabales, se presentasen en el Oficio del Pterivano de Guerra dentro de cinco y quatro horas. Y el dia siguiente se pintaron treinta de los de mayor satisfacion; los quales socorridos cada vno con quatro pagas, se remittieron con el Capitan Don Bartolomé Garrote, costendos de cuenta de esta Ciudad, hasta su llegada à la de Cadiz.

En dicho dia por la tarde se bolvió à convocar la Junta, en que se vieron otras Cartas del señor Arçobispo Presidente, para el señor Asistente, y esta Junta, recibidas despues; en que su Excelencia continuaba, con las favores que haze a esta Ciudad, la aprobaciò de todas sus disposiciones; y respecto de no aver salido el Expresso, mandado prevenir el dia antes, se acordò escrivar otra Carta a su Excelencia, repitiendole el justo reconocimiento desta Ciudad, y siendo vna de las cosas que se sirvió ordenar en su Carta, el que por esta Ciudad se escrivesse à todas las de esta Andaluzia, representandoles el estado de las operaciones de los enemigos, y quanto convendria al servicio de

de su Magestad , que para ocurrir à esta gran necesidad en todas se siguiesse la planta, que en Sevilla se ayia dado, para la formacion de Companias de Cavallos, y de Infanteria, ofrecièdo su Excelencia en nombre de su Magestad, que se remitirian patentes en blanco, y facultades, para los medios que se propusiesse para su colto; se acordò, q el señor Don Francisco Domonte y Robledo, Veintiquatro, y Secretario mayor, escriviesse en nombre desta Ciudad, en execucion de dicha orden, à las de Cordoba, Granada, Jaen, Carmona, Ezija, Antequera, y Ronda; y así se executò en el primer Correo. En esta misma Junta, teniendo entendido podria aver falta de Granadas en el Exercito, se cometió al señor Procurador Mayor, que para tener anticipada esta prevencion, mandate fabricar luego dos mil de vidrio , de la forma que se avian hecho para Zeuta, lo que dispuso promptamente.

En el dia diez se viò en la Junta vna Carta del señor Marquès de Villadarias , con la noticia de aver ocupado los enemigos à Puerto Real, instando su Excelencia en la mas breve salida de las Companias de Cavallos de esta Ciudad; à que se respondiò dando quantas providencias se pudieron ocurrir para apromptar los equipajes, y municiones, haziendo que de noche, y de dia se trabajasse incessantemente en ello, y nombrando distintos Ministros, que à todas horas zelassen esta impendencia, y las Tiendas de los Fabricantes , para que sin introducir otra alguna obra, se perfeccionasse esta puntualmente.

En esta misma Junta, se viò vna carta del señor Governador de San Lucar , escrita al señor Marquès Asistente, en que expresava aver hecho algunos gastos en reparar muchas armas, que llegaron maltratadas de las Milicias, que esta Ciudad ayia remitido; y pidiendo, se le socorriesse con porcion de cuerda, y haleria, de q se hallaba muy necesitado. Y se acordò, suplicar al señor Asistente, le respondiesse: se sirviesse avisar lo efectivamente gastado en las armas, para remitirselo luego, como se executò inmediatamente con su aviso; y que aunque esta Ciudad se hallaba con mucha escasez de municiones, por

la dificultad de encontrarlas en parte alguna, le socorria el dia siguiente, con vna Tropa de Milicias, que estava para partir à aquella Ciudad, con la mayor porcion de balerías, y cuerda, que fuese posible, y así se puso en execucion.

En los dias onze, y doze de dicho mes, se bolvió à convocar la Junta distintas vezes; y despues de muchas providencias dadas, para aprontar la Cavalleria, y recaudar caudales, que poder aplicar à estos gastos. Aviendo visto en el dia doze dos cartas del señor Governador de San Lucar para el señor Asistente, en que manifestaba la cortedad de medios con que se hallaba, por cuya razon no avia podido socorrer, como lo necesitaban, à la Infanteria de las Milicias de los partidos de esta Ciudad, que à cargo de los Sargentos Mayores de Coria, Aznalcazar, y Mançanilla, se hallaban de guarnicion en aquella Ciudad, aviendo pasado las demás al Exercito, y Campo de Buena Vista, lo que le era mas sensible, à vista de lo bien, que obravan, y del continuado trabajo, que tenian de dia, y de noche; y asimismo otras cartas de los referidos Sargentos Mayores, ponderando la misma necesidad, y el temor de que por esta razon se malograssè la buena disposicion de su gente. Desfendiendo la Junta ocurrir al reparo de este inconveniente, se acordò, que Don Diego Dominguez, pagador General de estas Milicias, remitiesse à dicha Ciudad de San Lucar, con persona de su satisfacion, el dinero, que fuese necesario para socorrer esta Infanteria, por vna vez, passandoles muestra à la Francesa; y dandoles à cada vno de los dichos Sargentos Mayores, quatro pesos escudos de plata. A cada Capitan, quatro pesos escudos. A los Alférezes, dos pesos escudos à cada vno; y lo mismo à los Ayudantes, y Sargentos; y à cada Soldado, vn peso escudo, regulandolo por el socorro de quinze dias, con el pan de municion, que recibian en dicha Ciudad, en el interin, que el señor Capitan General dava providencia à su manutencion; y se suplicò al señor Asistente, se sirviessè escribir à su Excelencia en esta inteligencia, dandole cuenta de lo executado por esta Junta; en virtud de cuyo

Acuer-

A acuerdo, salió el pagador el día siguiente, y hizo el pago-  
 gamento expresado. En esta misma Junta se vió vna carta  
 del señor Don Joseph Carrillo, Secretario de Guerra,  
 escrita al señor Marqués Asistente, con que remitía las  
 Parentes de Infanteria, y Cavalleria, pedidas por esta Ciu-  
 dad.

En los días treze, y estorze de dicho mes, se conti-  
 nuaron las Juntas, en que se dió expediente à todo lo que  
 ocurrió perteneciente à esta intendencia. Y en la vltima  
 del día estorze, se vió vna carta del señor Capitan Gene-  
 ral, escrita al señor Asistente, en que le expresaba la fal-  
 ta, que padecía el Exercito de artilleria de Campaña; y  
 que solicitaba su Señoria, ver, si en esta Ciudad podia ha-  
 llar seis piezas, que remitirle; y confiriendose sobre esto,  
 con la noticia de no aver otras, que seis de bronze; que te-  
 nia esta Ciudad, proprias suyas, en su Armería de la Al-  
 hondiga, que de orden de esta Junta se avian sacado, y con  
 intervencion del señor Don Gaspar Roman, reparado de  
 todo lo preciso para esta ocasion, deseando continuar su  
 aplicación al mayor servicio de su Magestad. Se acordó  
 remitirlas luego à dicho señor Capitan General, con to-  
 dos sus aparejos, y montages, y demás peltréchos conte-  
 nidos en vna memoria, por menor, que embió su Exce-  
 lencia, à quien se dió esta noticia, escribiendole por esta  
 Junta el señor Don Francisco de Robledo. Y suplicando  
 asimismo al señor Asistente, se sirviese hazer, salies-  
 sen con la mayor brevedad, y cometiendolo juntamente al se-  
 ñor Procurador Mayor; y que las cónduxesse persona de  
 toda satisfacion, hasta el Exercito, por cuenta de esta Ciu-  
 dad, librando su galto en Don Juan de Angulo, como  
 se executó el día veinte de dicho mes, à cargo del  
 Capitan Don Bartolomé Garrote, quien bolvió con car-  
 ta, y recibo de su Excelencia. Y para atender à reempla-  
 zar la falta, que esta artilleria podia hazer en esta Ciu-  
 dad, se resolvió se previnies-  
 sen otras seis piezas de las que  
 de fierro se avian ofrecido por el señor Don Gaspar Ro-  
 man; y que para tenerlas habilitadas, se les hizies-  
 sen los mismos montages, y aparejos, que tenían las de bronze,

cometiendo al susodicho este encargo , y que pudiesse librar su costo en el Mayordomo desta Ciudad.

En el dia quinze de dicho mes , convocò el señor Marquès Asistente la Junta , para dar cuenta en ella , como lo hizo , de aver estado con su Señoria , el señor Capitan de Mar , y Guerra , Don Juan de Cordova Lazo de la Vega , del Orden de Calatrava , que venia despachado por el señor General de Galeones , Don Joseph Fernandez de Santillan , para representar à su Señoria , y à esta Junta , con el recato , que pedia esta materia ( no trayendo cartas , por el riesgo de la cercania de los enemigos ) hallarse dicho señor General , con los Navios de su cargo en Puntales , muy falto de polvora , por la mucha que se avia consumido en el continuado fuego con que avian defendido , que el enemigo pudiesse ocupar el Castillo de la Mata-Gorda , à que tenia abiertos ataques , pidiendo se le asistiese , con la mayor porcion que tuerie possible . Y deseando esta Junta concurrir à cosa tan del servicio de su Magestad , y en que tanto se interessaba la defensa de un parage tan preciso , para que los enemigos no se pudiessen acercar à la Ciudad de Cadiz . Se acordò , que el señor Don Diego de Torres Ponce de Leon , Veintey quatro , à quien està cometido este encargo de la polvora , que se ha pedi do juntar para esta ocasion , remitiesse luego , con persona de su satisfacion , cinquenta quintales à dicho señor General , encaminandola por tierra à Xerez , por la mayor seguridad ; y suplicando al señor Asistente , escriviesse al señor Capitan General , para que se viesse dirigirla con la Guardia , que lo pareciesse conveniente ; y en esta conformidad se puso en execucion el dia siguiente , participando el mismo aviso al señor D. Joseph de Santillan , por el medio que diò la noticia .

En dicho dia quinze , se vieron en la Junta las respuestas de las cartas , que con expessos se avian remetido à los señores Capitan General de Extremadura , y Presidente de Granada , en orden à la solicitud de armas , expresando ambas la impossibilidad de socorrer esta Ciudad , con las que pedia , por averse empleado las que avia

en aquellos parages , en municionar la Infanteria , y Ca-<sup>29.</sup>valleria, que avia venido de estas Fronteras, y no aver otras algunas de que poder valerle; en cuya inteligencia, se acordò remitir copia de dichas cartas à su Magestad, por mano del señor Marquès Asistente.

En el dia diez y seis, con carta del señor Don Joseph Carrillo, à el señor Asistente, se recibieron las patentes, que faltavan, de las que la Ciudad avia pedido à su Mag. para las Compañias de Cavallos, y de Infanteria.

En el dia diez y siete, aviendo llegado à esta Ciudad el Trozo de Cavalleria de Estremadura, à cargo del señor Don Luis de Solis y Barradas, Capitan Comandante de èl, que passaba de orden de su Magestad à el Exercito, se acordò en la Junta, por aver entendido venir fatigados de las apresuradas marchas los Cavallos, que hiziesien noche en esta Ciudad, alojandolos en el Meson de los Carnos, que estava destinado para la Cavalleria, y socorriendolos con la paja, y cevada, de que necesitassen por quenta de esta Ciudad, librando asimismo cien pesos escudos para refresco à los Soldados, los quales se entregaron por el Pagador General al dicho señor Capitan Comandante. En dicha Junta se viò la respuesta del señor Marquès de Villadarias, à la carta en que por esta Junta se le avia noticiado la remision de la Artilleria.

En el dia diez y ocho del mismo mes se convocò la Junta para ver distintos despachos de su Magestad, que remitia el señor Don Joseph Carrillo, su Secretario, en que se servia Honrar, y favorecer esta Ciudad continuando las expresiones de su Real gratitud, à que se acordò responder por mano de dicho señor Don Joseph Carrillo, y que originales se pudiesen con las demás cartas en los quadernos desta Junta; y asimismo las respuestas, que esta Ciudad avia tenido de las Ciudades de la Andaluzia, à quienes avia escripto en conformidad del orden de su Mag.

En dicho dia por la tarde, se viò en la Junta vna carta del señor Capitan General, escripta à esta Ciudad, con la fecha del dia antecedente, y la estimable noticia de aver los enemigos, mediante el gran daño, que avian reci-

bido en esta operacion, levantado el sitio del Castillo de la Mata-gorda, à que se acordò respondièse el señor Secretario mayor, dando à su Excelencia esta Ciudad la enhorabuena de tan favorable suceso.

En dicha Junta, aviendose conferido sobre si convenia remitir desde luego à la Ciudad de Sanlucar, el Tercio de las Milicias del Vastallon de esta Ciudad, con la gente, que en èl se avia reclutado hasta entonces, que serian poco mas de trecientos hombres, ò encaminarle à el Exerçito, se acordò suplicar al señor Asistente, se sirvièse comunicarlo al señor Capitan General, para que su Excelencia resolvièse lo que juzgasse mas conveniente al Real servicio, en la suposicion de no quedar otra Infanteria alguna en esta Ciudad; pero que sin embargo, por lo q̄ esta Junta deseaba adelantar, quanto fuèlle posible, el resguardo mayor de aquellas Cosas, executaria puntualmente con el aviso de su Excelencia, lo que se sirvièse determinar con su grande inteligencia en este p̄nto. Y aviendolo executado así el señor Asistente, en respuesta de dicho señor Marquès de Villadarias, que se viò en Junta del dia veinte, fue servido resolver, que segun la positura de las cosas, no avia necesidad de poner en marcha estas Tropas, pues su Excelencia esperaba, segun las apariencias de las disposiciones de los coemigos, q̄ en breve avian de bolverse à embarcar, sin intentar nueva operacion, y que el dictamen de su Excelencia, era se continuasse la recluta, procurando tener esta Infanteria en la mejor disciplina que se pudiese, en cuyo cumplimiento se acordò por la junta, en el dia veinte y vno de dicho mes, suplicar al señor Asistente, se sirvièse dar las ordones que tuviesse por mas convenientes, así para el mayor aumento de la recluta, como para que se exercitasse en el manejo de las Armas, estando prevenidos à marchar con el primer aviso de dicho señor Capitan General.

El dia veinte recibì la Ciudad cò Carta de la de Xerez de los Cavalleros, diez cargas de cuerda, q̄le remitì con el Escrivano de su Cabildo, de socorro para esta ocasion, à q̄ se acordò respondièse el señor Secretario mayor, dando-

le las gracias, y que la cuerda se entregasse al Tenedor de municiones. 37

En el dia veinte y tres, se bolvió á convocar la Junta, con la ocasion de bolver, respondido el Expreso en que se avia dado cuenta de la vltima resolucion, en la formacion del Trozo de Cavalleria acosta desta Ciudad, y trajo cartas de su Magestad, y del señor Arçobispo Presidente, habrando especialissimamente el zelo desta Ciudad, con la aceptacion de este servicio, sirviendose mandar reduzirle à regimiento, despachando los titulos de Coronel, y Teniente Coronel, y las patentes de Capitanes à los mismos que esta Junta avia propuesto, como queda prevenido.

En veinte y quatro de dicho mes se recibì Carta del señor Marquès de Villadarias para esta Ciudad, con el aviso de aver llegado al campo de su Excelencia, el dia veinte y dos, las seis Piezas de Artilleria, con todos sus pertrechos, que se avia remitido con el Capitan D. Bartheleme Carrote.

En el dia veinte y cinco, entre otras disposiciones, se resolvió en la Junta, considerando la necesidad, que los Soldados del Regimiento tenian de capas, no ayendoseles podido hazer por la falta de paños, y la brevedad de su marcha, que los señores Don Juan Ortiz de Zuñiga, y D. Don Geronimo Ortiz de Sandoval, quienes estava cometida la disposicion de los vestidos, mandassen prevenir todo el paño que fuesse menester para esto, y que hechas las capas, se remitiesen à la parte donde residiesse el Regimiento.

En dicho dia por la tarde, se viò en la Junta, vna Carta del señor Marquès de Villadarias, al señor Marquès Absistente, en que le dava la alegre noticia de aver los enemigos el dia antecedente, desamparado el Puerto de Santa Maria, y endo la Excelencia en su seguimiento, con cuyo motivo se acordò escrivar la enorabuena à dicho señor Marquès.

En el dia veinte y seis se bolvió à convocar la Junta, en que se viò con las cartas de la Posta regular, confirmado el tubageo del Puerto, y averse el Exercito enemigo refu-

giado à la Villa de Rota, quedando à su vista con el fuyo, el señor Capitan General, de que se le repitió la enhorabuena. Y aviendose visto en dicha Junta una Carta del señor Don Fernando de Paz, Teniente Coronel del Regimiento desta Ciudad con el aviso, de que aviendo estado en el Exercicio, con las quatro Compañias conque salió de Sevilla, de orden del señor Capitan General, avia pasado con ellas à la Isla de Leon, donde se mantenia, ofreciendose reparo sobre la alternacion con los Capitanes de Cavallos, que se hallaban en aquel Exercicio, respecto de la novedad de averse formado el Regimiento. Y por lo que esta disputa podia embarazar el mayor servicio de su Magestad, se acordò, que el señor Don Francisco Deonante y Robledo, Veintiquatro, y Secretario mayor, escribiese suplica à su Magestad, en nombre desta Ciudad, con la enhorabuena del sucesso del Puerto, y poniendo en su Real noticia la novedad, que con el mayor sentimiento esta Ciudad avian experimentado las Compañias de su Regimiento, suplicando à su Magestad se sirviese dar las providencias mas convenientes para evitar estos embarazos, y que el servicio que esta Ciudad venia haciendo, pudiese ser mas util en el de su Magestad. Y usando como al señor Arceobispo Preludire, y demas señores de la Junta, por este contenido, y que el señor Procurador Mayor le remitiese con Expresso, veinte y siete, al señor Procurador Mayor de la Corte, encargandole la brevedad de su despacho.

En el dia veinte y nueve, se bolvió à juntar la Junta con motivo de ver una Carta del señor Capitan General, escripta à esta Ciudad, con la apreciable noticia de aver embareados los enemigos, enorrazamente el dia veinte y seis, aviendolos arrojado de la Villa de Rota, los embargos de lo fortificados que estavan en ella, la Juliana, y Cava Herria, que su Excelencia avia embiado a esse fin, con cuyo motivo se acordò responder a dicho señor, con la enhorabuena de tan importante successo, y que el señor Procurador Mayor mandase prevenir un Expresso, que llevase Cartas desta Ciudad à su Mag. y à el señor Arceobispo Presidente à el mismo intento.

En dicha Junta, se vieron dos cartas del señor Teniente Coronel, Don Fernando de Paz, y del señor Marqués de Tablantes, Capitan de Cavallos de vna de las Compañias del Regimiento de esta Ciudad, escriptas al señor Asistente, con el aviso de mantenerse en la Isla de Leon, con todas las Compañias, que avian marchado hasta entonces; y que con el motivo de aver mandado su Magestad, que hasta estar completo todo el Regimiento, con que Sevilla avia servido, no se recibiesen al sueldo, ni se le sentasen las plazas à los Oficiales, solamente avia mandado socorrer el señor Capitan General à los Soldados, y dar la cevada correspondiente à los Cavallos, siendo esto de notable perjuizio de todos los Oficiales. Y deseando esta Junta, que en el interin, que llegaba la Real resolucion de su Magestad, à la suplica, que sobre este punto tenia hecha por mano del señor Marqués Asistente, estas Compañias estaviesen puntualmente asistidas, por el mayor servicio de su Magestad. Acordò, que el señor Procurador mayor, embiasse luego persona de su satisfacion, à quien Don Juan de Angulo, Mayordomo de esta Ciudad, entregasse el dinero, que librasse dicho señor para este gasto; y que socorriesse las primeras planas de las seis Compañias, que hasta entouces avian salido, y las que fuesen llegando en adelante, haziendo la cuenta, desde el dia en que se dexaron de asistir, por la de la Ciudad, con los mismos socorros de dinero, y de cevada, que de orden de su Magestad se estaban dando à las demas, que se hallaban en el Exercito; satisfaziendo asimismo la cevada, que en Xerez huviesen tomado para mantener los Cavallos en el interin, que se diò providencia por los Oficios de aquel Exercito, manteniendose en este encargo, hasta, que llegando la Real determinacion de su Magestad, se le diese otra orden por esta Junta; y en esta forma se executò lo referido, hasta el dia ocho de Octubre, en que llegaron los despachos de su Magestad, para que fuesen recibidos al sueldo, desde el en que cada Compañia avia entrado en el Exercito.

En treinta de dicho mes, se recibieron otras facultades

des, que la Ciudad avia pedido à su Magestad, para la mayor prontitud de los caudales precisos para esta ocasion, con carta del señor Arçobispo Presidente, sirviendose su Real Benignidad, de mandarlas despachar con todas las ampliaciones, que esta Junta avia propuesto, de que se acordò dar las gracias à su Magestad, y à dicho señor Presidente.

En tres de Octubre, buelta à convocar la Junta, se viò en ella vna carta de la posta de este dia, del señor Capitan General al señor Afsistente, con el aviso, de que por vno de los barcos, que avia buuelto de los que su Excelencia avia embiado en seguimiento de las Armadas, despues que se hizieron à la vela, avia entendido, tomaban la derrota del Norte; y que respecto de dexar desembarcados estos marcs, avia su Excelencia mandado, se retirassen algunas de las Milicias deste Reynado, cõ cuyo motivo se acordò, à proposicion del señor Marquès Afsistente, que el tercio de las Milicias, que se estava reclutando de quenta de esta Ciudad, se continuasse, solicitando aumentarle con el esfuerzo posible; y que en quanto à las Compañias, que se formaron en las Parroquias, se mandassen suspender los Cuerpos de Guardia, desde el dia siguiente, respecto de aver cesado las causas, que huvò para esta disposicion; y que los Capitanes mandassen bolver las Armas, que para esto se les avian entregado, à la Armeria de la Ciudad, despachandose expresso yente, y viniente, con cartas à su Magestad, y al señor Arçobispo Presidente, y demàs señores de la Junta, dando quenta de esta resolucion, que se avia tomado, por parecer la mas conveniente al mejor Gobierno de esta Ciudad; y suplicando à su Magestad, se sirviessè darle la orden, que fuesse mas de su Real agrado, para lo que huviesse de executar con la recluta del tercio de las Milicias, en que tendria la Ciudad hasta quinientos hombres.

En el dia quatro de dicho mes, se viò en la Junta vna carta del señor Marquès de Villadarias para esta Ciudad, con el aviso de averse perdido de vista enteramente las Armadas; y que por no necessitar yà su Excelencia de artilleria

tilleria, bolvia à esta Ciudad las seis piezas de bronce, que le avia remetido con sus aparejos, reservando algunos de que avia necesitado el Exército, à que se acordò, se respondiese à su Excelencia por esta Ciudad, con la ennobrecida del retiro de los enemigos, assegurándole asimismo, quanto avia estimado huviese su Excelencia mandado detener los aparejos de artilleria de que necesitaba, con la certeza, de que en quanto pudiese servirle esta Ciudad, lo executaria con la misma puntualidad, por lo que deseaba exercitar su aplicacion al mayor servicio de su Magestad, y de su Excelencia.

En siete de dichos meses, se recibió respondido el expreso, que esta Junta avia despachado sobre la alternacion de las Compañias del Regimiento, en que vinieron las ordenes, para que fuesen recibidas al sueldo, desde el dia en que cada vna avia llegado al Exército, con repetidas expresiones de la mayor honra para esta Ciudad, así en los despachos de su Magestad, como en las respuestas del señor Arçobispo Presidente, y demás señores de la Junta de Gobierno; y con este motivo se cometió à el señor Procurador Mayor, diese orden para que se retirasse el Pagador, que avia enviada para el socorro de los Oficiales.

En Junta de diez del mismo mes, se viò un memorial de los Sargentos Mayores de los partidos de Aznalcazar, Coria, y Mançanilla, en que representaron aver traído à su costa por el rio la Infanteria de su cargo, que avia estado de guarnicion en la Ciudad de San Lucar, cuyos partidos, como fueron llegando, pasaron muestra en los Reales Alcazares de esta Ciudad, pidiendo, se les mandasse socorrer. Y deseando la Junta atender à su alivio, mandò, que el pagador Don Diego Dominguez, con recibos de los dichos Sargentos Mayores, satisficiese todo lo que por la memoria por menor, que avian entregado, contra-va aver importado los gastos de la conduccion de dicha Infanteria, entregando antes al Tenedor de municiones, y armas de esta Ciudad, las que se les dieron al tiempo de su marcha. Y asimismo en vista de otro memorial de los dichos

chos Sargentos Mayores, y de los de los partidos de Vtrea, Fregenal, Alcalá del Rio, Constantina, y Arazena, en que expusieron sus cortos medios, y los gastos, que se les avian recrecido en su marcha, y asistencia en el exercito, se les mandò librar vna ayuda de costa à todos los ocho Sargentos Mayores, y à los Soldados, que pasaron muestra en esta Ciudad, el socorro de tres dias, à dos reales de vellon en cada vno, que se consideraron hasta sus lugares, y à los Oficiales lo mismo respectivamente à su sueldo.

En los dias siguientes se repitieron las Juntas para los expedientes, que se ofrecieron; y en el dia catorze se recibió la respuesta de Extraordinario, despachado à su Magestad, con la noticia de aver resuelto quitar los cuerpos de Guardia de las Parroquias, y suplicando à su Magestad diese la orden, que fuesse mas de su servicio con los quinientos hombres reclutados en las Compañias del Battalion de las Milicias, à que su Magestad fue servido de responder, conformandose con lo executado por esta Junta, y avisandole se dava orden al señor Marquès de Villadarias, para que en la parte que tuviesse por mas conveniente, mandasse recibir al sueldo esta Infanteria. Y en vista de dicho despacho, y de las cartas del señor Argobispo Presidente, y demás señores de la Junta de Gobierno, se acordò, que el señor Secretario Mayor escribiesse Carta por esta Ciudad, remitiendole copia de dicha orden, al señor Marquès de Villadarias, para que su Excelencia se sirviesse avisar la parte adonde señalasse el transito de esta gente.

En la referida Junta, en vista de vna Carta de dicho señor Capitan General, al señor Asistente, en que le significa, que para que el Regimiento de Cavalleria, con que esta Ciudad ha servido à su Magestad, esle con toda perfeccion, necessita tener Sargento Mayor, y que à este se le forme Compañia, por ser puesto preciso en todos los Regimientos. Y deseando esta Junta esforçar siempre quanto pueda el mayor servicio de su Magestad, lo acordò así, cometiendo à los Cavalleros Diputados de Cauillos, y municiones, que solicitassen à promptar todo lo que cor-  
ref-

37.  
responde à esta Compañia y que se escribiese suplica à su Magestad , y Carta al señor Arçobispo Presidente, con la noticia de añadir este servicio à los que la Ciudad ha hecho en esta ocasion, suplicando à su Magestad , le continuase la honra de la patente para la provision de este empleo.

En el dia veinte del mismo mes, buelta à convocar la Junta, se viò en ella la respuesta del señor Capitan General, en orden à la remision de los quinientos hombres de estas Milicias, resolviendo su Excelencia se encaminasen en Compañias formadas con sus Capitanes, y demàs Oficiales a la Ciudad de Cadiz, donde los mandaria agregar à los Tercios de su guarnicion, para que exercitandose en el manejo de las Armas, pudiesen habilitarse para lo que ocurriese en adelante. Y solicitando esta Junta manifestar su continuado zelo, y aplicacion al Real servicio, y que pudiese asegurarse el logro del presente; acordò, que dichos quinientos hombres, en cinco Compañias de à cien hombres cada una con sus Capitanes, y Oficiales, se conduxessen por el Rio desta Ciudad à su costa, vistienndolos, y armandolos de su cuenta , haziendose los vestidos de de paño azul, con bueltas amarillas; y que los Cavalleros Diputados, à quienes han estado cometidos los de la Cavalleria, corriesen con este encargo, fiando de su gran zelo la mayor brevedad, y que conforme se fuere aviando cada Compañia, marche leparadamente, dandoles al tiempo de su salida, Armas de mosquetes, y arcabuzes, de los que huviere en la Armeria de la Ciudad; y que dichos Cavalleros librasen el costo de todo este gasto en el Mayor-domo desta Ciudad, en cuenta de los efectos pertenecientes à esta Junta. Y aviendose executado en esta forma, han marchado hasta treinta de Oçtubre, duzientos hombres en dos Compañias, à cargo de sus Capitanes, los señores Marquès de Dos-hermanas , y Don Guillen Chut de Guzman, yendo socorridos los Oficiales , y Soldados de sus sueldos, y ayudas de costa regulares, comerida al señor Asistente, y al señor Procurador Mayor, la disposicion de su salida, y queda solicitandose eficazmente el mas breve apresto de las demàs.

K                      Def-

Despues se han repetido, y vãn continuando las Juntas à fin de ir perfeccionando todo lo executado, y liquidar las quantas pēdientes, con el consuelo, deque en medio de rã crecidos gastos, y de la estrechez presente, se ayã podido facilitar los caudales precisos para ellos, sin que aya sido necessario proponer à su Magestad nueva contribucion, buscandolos à credito de los mismos advitrios de que la Ciudad vsaba, para la satisfacion de los servicios conque en otras ocasiones ha servido à su Magestad. Y assi sin añadirse nuevo gravamen, ha experimentado este Pueblo, la eficaz defenã desta Provincia en tan puntuales asistencias, y la Ciudad ha logrado acreditar la fineza de su amor, y crecida obligacion, al mayor servicio del Rey N. Señor ( Dios le guarde) con el justo desvanccimiento de las imponderables honras, que ha merecido à la piedad de su Magestad, de la Reyna N. Señora, y de los señores de la Junta de Gobierno, en los repetidos despachos, conq se ha dignado explicar su Real gratitud, aprobando, y autorizando todas sus operaciones.